



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de tramitación **ORDINARIA** con refª 2020.25 SE-CO y tramitado en el organismo para la **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA** cuyo **OBJETO** es el de “SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE NUEVO CENTRO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES EN MOLINA DE SEGURA”

Que en la adjudicación se ha seguido el procedimiento **ABIERTO**, con publicidad, regulado en los artículos del 156 al 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Que en sesión de 11/02/2020, los miembros de la mesa de contratación proceden al cálculo de la puntuación obtenida por las licitadoras cuyo resultado, ordenado de forma decreciente, es el siguiente:

Nº	EMPRESAS	CRITERIOS ADJUDICAC			PUNTUACIÓN PARCIAL			PUNTUAC. TOTAL
		Oferta	Control Calidad	Modelo BIM	Oferta	Control Calidad	Modelo BIM	
9	XÚQUER ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.P.	15.049,70	SÍ	SÍ	40,00	30	30	100,00
1	CRISANTO BARCIA GARCÍA	15.750,00	SÍ	SÍ	38,50	30	30	98,50
4	PM2 DESIGN ARCHITECTURE SLP	16.050,00	SÍ	SÍ	37,86	30	30	97,86
10	ARAS ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, .L.P.	18.450,00	SÍ	SÍ	32,73	30	30	92,73
5	ANTONIO CEREZUELA MOTOS	22.135,00	SÍ	SÍ	24,84	30	30	84,84
8	IMACAPI, S.L.	22.990,00	SÍ	SÍ	23,02	30	30	83,02
2	MIGUEL IBÁÑEZ SANCHÍS	23.900,00	SÍ	SÍ	21,07	30	30	81,07
3	SRTA. ROTTENMEIER ESTUDIO DE ARQUITECTURA, SLP	24.783,00	SÍ	SÍ	19,18	30	30	79,18
13	EMILIO GARCÍA ROCA	26.662,50	SÍ	SÍ	15,16	30	30	75,16
15	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.	26.662,50	SÍ	SÍ	15,16	30	30	75,16
6	INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, S.L.	26.800,00	SÍ	SÍ	14,87	30	30	74,87
11	TRAZIA FORMACIÓN Y GESTIÓN S.L.	28.113,00	SÍ	SÍ	12,06	30	30	72,06
16	RUTH ARRIBAS BLANCO	28.700,00	SÍ	SÍ	10,80	30	30	70,80
14	MAINTENANCE WORKER, S.L.	29.500,00	SÍ	SÍ	9,09	30	30	69,09
7	JESÚS NAVARRO GARCÍA	22.222,22	NO	NO	24,66	0	0	24,66
12	ARQUILAB, S.L.	24.637,50	NO	NO	19,49	0	0	19,49

Que en sesión de 27/02/2020, los miembros de la mesa de contratación acuerdan, proponer la adjudicación del contrato a favor de la entidad **XUQUER-ARQING, S.L.** con **CIF B98003841**, al haber obtenido la mayor puntuación.

Vista la propuesta de Resolución de fecha 10/03/2020, formulada por el Servicio Económico-Contable y de Contratación.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Delegada.

Y en uso de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y demás Disposiciones vigentes en esta materia de contratación administrativa, en mi **calidad** de **ÓRGANO** de **CONTRATACIÓN**.





RESUELVO:

ADJUDICAR el contrato según el detalle siguiente:

Objeto: SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE NUEVO CENTRO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES EN MOLINA DE SEGURA.

Adjudicatario: **XUQUER-ARQING, S.L.** con **CIF B98003841**.

Importe: 15.049,70€, siendo el IVA de 3.160,44€, haciendo un total de 18.210,14€ (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS).

Garantía definitiva: **752,49 €**, mediante retención en el precio.

Que se **NOTIFIQUE** así a todos los participantes en el procedimiento, e igual al **Registro de Contratos y Contratistas** de esta Comunidad Autónoma.

Que se **PUBLIQUE** en el Perfil del Contratante de este Organismo.

Designar como Responsables del Contrato al Técnico Consultor, el Arquitecto, al Arquitecto Técnico y al Ingeniero Técnico Industrial de la Oficina Técnica del IMAS, con firma solidaria.

Que se **REQUIERA** a dicho adjudicatario en el fin de que, en el plazo de **QUINCE días hábiles** a contar desde el siguiente a la notificación de esta Resolución, **COMPAREZCA** ante este instituto (Sección de Contratación y Tramitación de Convenios) a efectos de **FORMALIZACIÓN** del CONTRATO.”

Contra la presente Resolución se podrá interponer **RECURSO** de **ALZADA**, en el plazo de **UN MES** y **ante** la Excm. Sra. **Presidenta del Instituto Murciano de Acción Social**, según lo previsto en el artº. 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación de dicho Organismo, y conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente al margen

LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS,
Fdo.: Maria Raquel Cancela Fernández.

13/03/2020 17:31:06

CANCELA, FERNANDEZ, MARIA RAQUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3anf5079-6548-2099-30dd-005056946280

